



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230100246, de fecha 7 de noviembre de 2023, presentado por el alumno **Augusto Ricardo Pimentel Frias** con código de matrícula N° 23207095, quien solicita rectificación de matrícula extemporánea para el semestre académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Augusto Ricardo Pimentel Frias con código de matrícula N° 23207095, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresó en el Proceso de Admisión 2023-II;

Que, el recurrente con fecha 7 de noviembre de 2023, indica que por motivos de no contar con las habilidades necesarias para poder culminar el curso de manera satisfactoria no podrá continuar llevando el curso Análisis de Algoritmos y Estructura de Datos, por lo cual, solicita rectificación de matrícula extemporánea para el semestre académico 2023-II;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal d) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000778-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000513-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba la rectificación de matrícula extemporánea para el semestre académico 2023-II, a don Augusto Ricardo Pimentel Frias con código de matrícula N° 23207095;

Que mediante Oficio N° 000365-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la rectificación de matrícula extemporánea para el semestre 2023-II, a don Augusto Ricardo Pimentel Frias con código de matrícula N° 23207095, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática. En lo concerniente a retirar el siguiente curso:**

Plan	Código asignatura	Curso
2023	R3P10111	Análisis de Algoritmos y Estructura de Datos





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

